



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de junio dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda, en representación de la Administración General del Estado, separar de su puesto a D. Marcial Gamboa Pérez-Pardo, y designar para sustituirle a D. Aniceto Rosique Nieto, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

28.06.2017 17:24:51

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación.



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE DE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.- Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.
- 2.- Propuesta del Presidente de Puertos del Estado de sustitución de uno de los vocales representantes de la Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante establece en su artículo 30.1.c) que en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, los vocales que formen parte de los mismos, serán designados por las Comunidades Autónomas, según los criterios que se mencionan en el artículo 30.2).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el precepto citado, la separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta de las organizaciones, organismos y entidades a que aquellos representen. En el caso de la Administración General del Estado, dicha propuesta será realizada por el Presidente del Organismo Público Puertos del Estado.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010, se fijó el número de vocales que formarán el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena y se determinó la composición del mismo.

Se ha formulado por la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado, propuesta de sustitución de uno de los vocales representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Correspondiendo el nombramiento y separación de tales miembros al Consejo de Gobierno, someto a la aprobación del mismo la siguiente propuesta de

ACUERDO

En representación de la Administración General del Estado, separar de su puesto a D. Marcial Gamboa Pérez-Pardo, y designar para sustituirle a D. Aniceto Rosique Nieto, como vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena:

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Pedro Rivera Barrachina

Informe Jurídico

ASUNTO: Acuerdo Consejo de Gobierno para la sustitución de un representante de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Examinada la propuesta a elevar al Consejo de Gobierno, con el objeto arriba referenciado, por la que se sustituye en nombre uno de los representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuarias de Cartagena a D. Marcial Gamboa Pérez Pardo, por D. Aniceto Rosique Nieto como vocal de dicha Autoridad, visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2010 por el que se fija el número de vocales de dicho organismo y se determina la composición del mismo, este Servicio Jurídico a la vista de la documentación que se me exhibe, no encuentra obstáculo alguno para su aprobación.

El Jefe del Servicio Jurídico

23/06/2017 13:43:00

Firmante: ROCA GULLAMON, FERNANDO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado

Puertos del Estado		
Registro General		
SALIDA	201701463	31/05/2017 13:03

José Llorca Ortega
PRESIDENTE

Madrid, 26 de mayo de 2017

D. Antonio Sevilla Recio
Presidente
Autoridad Portuaria de Cartagena
Plaza Héroes de Cavite s/n
30201.- Cartagena (Murcia)

RG. 201700004

mcg

Querido Presidente:

Para tu conocimiento, te comunico que con esta misma fecha y de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, he dirigido al Consejero de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia, la siguiente propuesta relativa a la separación y designación de representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de Administración de esa Autoridad Portuaria:

- Separación de D. Marcial Gamboa Pérez- Pardo. Vicealmirante.
- Designación de D. Aniceto Rosique Nieto. Vicealmirante.

Recibe un cordial saludo,



Autoridad Portuaria de Cartagena. Registro de Entrada nº 1232 y fecha 05/06/2017 a las 11:40:41



Avda. del Partenón, 10
Campo de las Naciones
28042 Madrid - España
Tel. 91 524 55 10
Fax 91 524 55 01
presidencia.puertos@puertos.es



MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado

Registro General

SALIDA

201701462

31/05/2017
13:01

Puertos del Estado

MINUTA

S/REF. RG.: 201700004
N/REF. mcg
FECHA Madrid, 26 de mayo 2017

DESTINATARIO

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina
Consejero de Presidencia y Fomento
Región de Murcia
Palacio de San Esteban
C/Acislo Díaz, s/n
30071.- Murcia

ASUNTO SEPARACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece en su artículo 30.2 que, en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias, la Administración General del Estado estará representada, además de por el Capitán Marítimo, que es miembro nato, por tres Vocales, de los cuales uno será un Abogado del Estado y otro de Puertos del Estado.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el precepto citado, la separación y designación de los Vocales del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias que representan a la Administración General del Estado será acordada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Presidente de este Organismo Público.

Con arreglo a lo anterior, se efectúa la siguiente propuesta respecto a los representantes de la Administración General del Estado:

- Separación de D. Marcial Gamboa Pérez- Pardo. Vicealmirante.
- Designación de D. Aniceto Rosique Nieto. Vicealmirante.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, con el ruego de que, en su momento, se notifique a este Organismo Público su formalización.

EL PRESIDENTE